

## **EL FRUSTRADO SUEÑO AMERICANO DE MIGUEL DE CERVANTES (Nuevos documentos sobre las desestimaciones del Consejo de Indias a las peticiones del escritor)**

Emilio MAGANTO PAVÓN

### **Resumen:**

Son bien conocidas las tentativas que Miguel de Cervantes realizó para conseguir un oficio en América y viajar allí como asalariado de la Corona. Que se sepa, hasta en tres ocasiones solicitó el autor de *La Galatea* al Consejo de Indias una plaza en ultramar sin obtener una respuesta favorable para ver cumplido su sueño americano, aunque es posible que hubiera un cuarto intento frustrado en la primavera de 1586, hipótesis que desarrollamos en el trabajo con nueva documentación. Por otra parte, muchos biógrafos han estudiado las posibles causas de las negativas del Organismo a las repetidas solicitudes del escritor. En el artículo exponemos, además, con nuevos testimonios, que los motivos de las desestimaciones quizás haya que buscarlos en que las plazas que demandó Cervantes en 1590 sin tener antecedente alguno en América, o eran de jurisdicción, o tenían una alta venalidad subastándose en los Virreinos, impedimentos que imposibilitaron su aptitud y el poder acceder a ellas.

### **Palabras clave:**

Cervantes, biografía, América española, Consejo de Indias, oficios vacantes, venalidad, oficios vendibles, oficios con jurisdicción, Archivo General de Indias.

**Abstract:**

The attempts that Miguel de Cervantes made to get a job in America and travel there as an employee of the Crown are well known. As far as is known, the author of *La Galatea* applied to the Council of the Indies for a position overseas on up to three occasions without obtaining a favorable response to see his American dream come true, although it is possible that there was a fourth frustrated attempt in the spring of 1586, a hypothesis that we develop at work with new documentation. On the other hand, many biographers have studied the possible causes of the Agency's refusals to the writer's repeated requests. In the article we also expose, with new testimonies, that the reasons for the dismissals may have to be sought in that the places that Cervantes demanded in 1590 without having any precedent in America, or were of jurisdiction, or had a high venality being auctioned in the Viceroyalties, impediments that made it impossible for them to be able to access them.

**Keywords:**

Cervantes, biography, Spanish America, Council of the Indies, vacant jobs, venality, salable jobs, jobs with jurisdiction, General Archive of the Indies

**Los memoriales de Cervantes al Consejo de Indias en solicitud de un oficio en los virreinos americanos. El sueño americano del escritor.**

De todos los cervantistas y biógrafos del autor de *La Galatea*, son bien conocidas las tentativas que éste realizó para conseguir un oficio en América y viajar allí como asalariado de la Corona. Que se sepa, hasta en tres ocasiones solicitó Cervantes al Consejo de Indias una plaza en ultramar sin obtener una respuesta favorable. Estas tres peticiones, muy interesantes desde el punto de vista biográfico, y realizadas en 1581, 1582 y 1590, fueron localizadas por los investigadores en diferentes archivos y conviene que las estudiemos por separado.

De las dos primeras, descubiertas en el madrileño archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, se desconoce el texto, aunque

se sabe que fueron dirigidas al Organismo por él personalmente y redactadas en forma de memorial. Llevan fecha de 16 de noviembre de 1581, y 8 de agosto de 1582, se identifican como registros con su nombre y apellido: «Miguel de Cervantes», y en un lateral el secretario escribe: «Al Consejo de Indias». Con esos epígrafes figuran en los libros abecedario de memoriales de Mateo Vázquez que se conservan en dicho archivo (Gonzalo Sánchez-Molero: 2010: 242). No sabemos que oficio indiano solicitaría en cada una de las dos peticiones, si bien cabe suponer que no se trataría del mismo cargo, ya que Antonio de Eraso, secretario del Consejo, debió sugerirle que el primer memorial se lo mostrara a otro secretario del mismo Consejo, Francisco de Sopando Valmaseda, titular de la Escribanía de Justicia, a tenor de lo que puede leerse en la conocida carta que Cervantes dirigió a Eraso el 17 de febrero de 1582, redactada en Madrid entremedias de los dos memoriales. Dicha carta, descubierta en 1954 en el Archivo General de Simancas va dirigida a Antonio de Eraso, secretario del Consejo de Indias. El texto de esa misiva es muy significativo, ya que de su lectura parece deducirse que Valmaseda le aconsejó que cambiara su primera solicitud.

En esa carta de Cervantes a Eraso, aparte de comentarle que estaba escribiendo y llevaba muy avanzada *La Galatea*, cuya obra iría a presentársela para su corrección a Lisboa, el escritor afirma (énfatiso en cursiva lo más relevante):

Ilustre Señor: El secretario Valmaseda ha mostrado conmigo lo que yo, de la que vuestra merced me había de hacer, esperaba; pero ni su solicitud ni mi diligencia pueden contrastar a mi poca dicha: la que he tenido en mi negocio *es que el oficio que pedía no se provee por Su Majestad*, y ansí, es forzoso que aguarde a la carabela de aviso, por ver si trae alguno de alguna vacante: *que todas las que acá había están ya proveídas* según me ha dicho el señor Valmaseda, que con muchas veras sé que ha deseado saber algo que yo pudiese pedir. Deste buen deseo suplico a vuestra merced dé el agradecimiento, en las tuyas, que merece, solo porque entienda que no soy yo desagradecido...

¿Qué oficio era aquel solicitado por Cervantes en su primera demanda que «no se proveía por Su Majestad»? ¿Acaso alguno que se salía de la competencia del Consejo de Indias, del beneplácito del rey, o que se decidía en América y podía adquirirse en pública subasta? ¿Cambió Cervantes su petición en el segundo memorial a la vista de la sugerencia de Valmaseda y la denegación del primero? Se ignoran las respuestas a todas estas preguntas, pero el asunto ha sido escasamente tratado por los biógrafos, alguno de los cuales se limita a comentar que las contestaciones estarán, como otros muchos memoriales enviados por Cervantes no localizados o que se han perdido, entre los legajos del Archivo General de Indias (Lucía Megías: 2016a: II: 55). Como tampoco se ha conservado ningún libro o legajo con los puestos vacantes a la llegada de los *galeones de avisos* durante los siguientes años, ni tampoco de los nuevos cargos a los que los pretendientes podrían aspirar (Lucía Megías: 2016b, 217), nadie puede asegurar si Cervantes realizó alguna petición más. No obstante, pienso que esta cuestión merece bastantes comentarios más los cuales haremos después.

Según Gonzalo Sánchez-Molero (2010: 243), es de creer que, para obtener esa merced en Indias, Cervantes hiciera uso de la *Información de Argel*, escrito que exponía sus méritos de guerra y los servicios prestados a la Corona antes de su cautiverio tras abandonar esa ciudad, hechos avalados por los comentarios del trinitario fray Juan Gil. A ello añadiría también los recientes encargos de la Corona en Mostagán y su misión de espionaje en las costas de Berbería. Al parecer, el real Consejo denegó ambas solicitudes.

La tercera petición de Cervantes, quizás la más conocida y detallada en lo que se refiere a los aspectos biográficos, fue localizada en el Archivo General de Indias hace más de un siglo y publicada por Torres Lanzas (Torres Lanzas: 1905: 345). Lleva fecha de 21 de mayo de 1590, va dirigida al presidente del Consejo y su contenido ha sido ampliamente comentado por Krzysztof Sliwa (2013, 256), y recientemente por Lucía Megías (2016b: 213). Como las dos primeras, está redactada en forma de memorial, acompañada de una extensa exposición de sus méritos y servicios a la Monarquía Hispánica, sin olvidar citar los de su hermano Rodrigo, los cuales entremezcla con los suyos, incluyendo los de la campaña de las Azores en el verano de 1582. Este asunto de su participación en la

jornada de Álvaro de Bazán en la isla Tercera, que sigue permaneciendo en discusión por los biógrafos, es defendida por Sliwa (2013: 264), quien afirma que es probable que en el verano de ese año Miguel se hubiese alistado en la compañía de Luis de Guevara, tercio que venía de Flandes a Portugal y se acrecentó con gente levantada en Castilla. Según este biógrafo, Cervantes aprovechó ese alistamiento para luchar junto a su hermano y visitar después a Eraso, como había prometido al secretario en la carta de febrero de 1582. Finalmente, esta tercera instancia contiene una petición de varios lugares indios adonde el escritor quería ser destinado por sus merecimientos, cuyas plazas estaban vacantes en ese momento (como anteriormente enfatizo en cursiva lo más relevante):

[...] Pide y supplica humildemente quanto puede a V.M. sea servido de hacerle merced *de un oficio en las Yndias, de los tres o quatro que al presente están vaccos, que es el uno la contaduría del nuevo Reyno de Granada, o la gobernación de la probincia de Soconusco en Guatimala, o contador de las galeras de Cartagena, o corregidor de la ciudad de La Paz;* que con cualquiera de estos oficios que V.M. le haga merced, la rescivirá, porque es hombre avil y suficiente y benemérito para que V.M. le haga merced, porque su deseo es a continuar siempre en el servicio de V. M. y acabar su vida como lo han hecho sus antepassados [...]

Como sabemos, la respuesta del Consejo fue igualmente negativa con la coletilla: «busque por acá en que se le haga merced».

*De estas tres peticiones conocidas, y de una cuarta, de la que aún no se han localizado datos, pero que se intuye documentalmente como más tarde veremos,* puede deducirse que el escritor, tras su redención y pese a sus otras dedicaciones y servicios a la Corona, primero en Portugal, más tarde en la corte y, finalmente en Andalucía, a pesar de los diez años trascurridos desde la primera a la última solicitud, nunca abandonó su afán de ser destinado a alguna de las provincias o virreynatos americanos. Ese anhelo que tenía en conseguir un oficio en las Indias para alcanzar fortuna que nunca pudo ver satisfecho, que fue definido por Luis Astrana Marín (Astrana Marín: 1948-1958: IV: 456) como una ensoñación imposible: «el sueño más absurdo»

que el escritor pudo tener, y que Brioso Santos (Brioso Santos: 2006, 44), trató de interpretarlo como «un ensueño utópico» demostrable en el argumento de algunas de sus obras, ha vuelto a ser exhumado recientemente por Lucía Megías con la certera expresión: «el sueño americano de Miguel de Cervantes». Según este último biógrafo, esa ilusión ha de entenderse como una de las metas a alcanzar en una de las etapas de su vida: la de su madurez (Lucía Megías: 2016a: II:59; 2016b: 213). De ello darían fe, no solo el texto de la carta a Antonio de Eraso y las tres instancias antes mencionadas en las que expone sus méritos y servicios, sino también la certeza de que durante esos diez años el escritor siempre estuvo al tanto de las vacantes y plazas que se producían en ultramar, cuyos lugares son citados acompañando a las solicitudes.

Fue, posiblemente, durante su etapa de estancia en el Reino de Sevilla como comisario real para el abastecimiento de la Invencible y los galeones de la carrera de Indias (1587-1593), cuando Cervantes pudo estar más informado de las vacantes que se producían en América y como se llevaba a cabo la selección de pretendientes a ocuparlas. Su fluida relación con la Casa de la Contratación y las importantes amistades que haría durante estos años de residencia en la ciudad hispalense, le permitirían un mejor conocimiento de los pasos a seguir en el proceso de solicitud, sobre las recomendaciones, sobre la venalidad de los oficios, y todos los entresijos que giraban en torno a la llegada de las *carabelas de aviso*, navíos más ligeros que casi siempre se despachaban, o adelantaban, a la llegada de la Flota de Indias, y que eran las que, aparte de los despachos oficiales urgentes y las cartas de Virreyes y Gobernadores, traían las noticias de fallecimientos de los oficiales indianos, las plazas disponibles, los oficios de nueva creación y todos los pormenores de la Administración filipina en América.

Toribio Medina (1997: 2022), afirmaba que uno de los que pudieron informarle en esa época de todos esos detalles fue aquel Jerónimo Venegas, procurador en la Casa de la Contratación, amigo suyo, que le había servido hacía bien poco de fiador en algunas de sus encomiendas y requisas. No obstante, en mi opinión, la información más fidedigna del periplo marítimo y lo que giraba en torno a la autorización para viajar allí (licencia de pase), la pudo obtener mucho antes, quizás después de su regreso de Portugal, a

través de sus amistades indianas que volvían a la Metrópoli para conseguir alguna merced o petición y que permanecían en la Villa y Corte durante muchos años antes de conseguir las. Muchos de ellos eran militares, encomenderos en los virreinos, o con algún cargo de importancia en el Nuevo Mundo. Entre estos, quizás los más significados, el sevillano Pedro de Montedecoa y el limeño Juan Dávalos de Ribera, ambos poetas residentes en Perú, que volvieron juntos a España en 1580 y de los que se sabe que fueron muy amigos de Cervantes en Sevilla y Madrid durante varios años, o el poeta y escritor Alonso de Ercilla que tras su regreso definitivo a la Península residió permanentemente en la Villa y Corte.

Sliwa (2013: 266), escribe que impresiona leer los pasajes sobre América en las obras cervantinas, con tantas particularidades sobre los viajes y localidades indianas. Según él, hasta ahora nadie ha explicado de donde podía obtener información tan detallada sobre el Nuevo Mundo sin haber estado nunca allí, ya que durante el Siglo de Oro la literatura sobre América es muy escasa, casi ausente, refiriéndose únicamente a las obras históricas sobre la conquista, como las de Gonzalo Fernández de Oviedo, Cieza de León, López de Gomara, Juan de Castellanos y Alonso de Ercilla (Sliwa: 2013: 269). En opinión de este autor, las descripciones sobre América en la obra cervantina son numerosas; las referencias siempre las realiza a través de los diálogos de sus personajes: Pérez de Viedma en el *Quijote*, Muñoz y Torrente y Cristina en *La Entretenida*, Cristóbal de Lugo y Tello de Sandoval en *El Rufián Dichoso*, Felipe de Carrizales en *El Celoso Extremeño*, etc. (Sliwa: 2013: 265). En los aspectos literarios también se pregunta que cómo es posible que sin conocerlos Cervantes citara, de forma tan elogiosa, hasta dieciocho poetas indianos en el *Canto de Calíope* de *La Galatea* (1585), ya que, salvo Alonso de Ercilla que había regresado a la Península, ninguno de ellos había publicado nada.

No obstante, en opinión de otros autores, los protagonistas de esas obras cervantinas simplemente se limitan a resaltar la riqueza inagotable de algunos lugares del Nuevo Mundo y la opulencia de determinados *indianos* o *peruleros* que allí alcanzaron fortuna. Quizás por eso, el parecer de Brioso Santos, en contra del sentir de Sliwa, sea que la visión descriptiva de las Indias en los textos cervantinos no es tan abundante. Según este autor, la aparición, o las alusiones

del Nuevo Mundo en la obra del autor de *La Galatea* es un fenómeno que, como mínimo, se podría considerar como irregular, marginal, y con una palabra que lo define mejor, *oscilante* (Brioso Santos: 2006: 16). Y, añadiría yo, concordante con esas ensoñaciones periódicas, casi siempre frustradas, que tuvo que padecer el escritor durante ese largo periodo de su vida. Por eso hay que deducir que el conocimiento acerca de esos lugares que describe y de los poetas que allí vivían, le tuvo que ser transmitido por los escritores que regresaron a España, pues quizás, en opinión de Rey Hazas, una de sus ensoñaciones era no solo establecerse en América, sino también conocer su literatura para seguir escribiendo allí (Rey Hazas: 2013: 168).

Ese absurdo sueño, esa quimera americana, tendrá fecha de caducidad cuando en 1590 le sea denegada su última petición (Lucía Megías: 2016b: 209). Desde entonces, el desencanto de Cervantes se verá reflejado en muchos pasajes de sus obras. En alguna de las historias de las *Novelas Ejemplares* su frustración se proyectará sobre su visión de América y muchos de los españoles que allí viajan o regresan, cuya avaricia, maldad y dudosa conducta antes, y durante su estancia en las Indias, los hace acreedores a las críticas del escritor (Rey Hazas: 2013: 148). En *El Viaje del Parnaso* su desencanto y cambio de opinión se hará sentir también con la censura de algunos malos escritores y falsos poetas indios que quieren llegar hasta el Parnaso sin merecerlo (Cheesman Jiménez: 1951: 325).

### **Las desestimaciones del Consejo de Indias a las peticiones de Cervantes. Su humilde estatus, la venalidad de los oficios indios, y la falta de precedentes en América, como posibles causas**

Los motivos de que pese a la excelente hoja de servicios de Cervantes nunca se le concediera su ansiada pretensión, un oficio en América, sigue siendo un asunto de encendido debate que quizás nunca se pueda resolver. Sus heridas de guerra, su invalidez, sus muchos años de servicios a la Monarquía Hispánica antes, durante y después de su cautiverio, han sido invocados por sus apologistas como méritos más que suficientes para que sus demandas le hubieran sido concedidas. Sin embargo, hay que reconocer que



muchos de los pretendientes a esas plazas tenían merecimientos similares a los de Cervantes, e incluso mayores a los que ostentaba, y también se les denegó.

Tampoco ha sido entendido muy bien por algunos biógrafos el oscuro papel y la ineficaz ayuda que sus presuntos valedores en el Consejo de Indias (Eraso y Valmaseda), pudieron prestarle en la consecución de sus objetivos. Las negativas del Organismo a concederle lo que solicitaba en los dos primeros memoriales del escritor (1581 y 1582), fueron atribuidas por los historiadores a múltiples causas, entre ellas: su genealogía algo sospechosa; su huida de España por su reyerta con Antonio de Sigura; un problema personal o político con el secretario Mateo Vázquez, relacionado con los Ovando; el poder e influencia de las redes clientelares de los consejeros, y, en el último memorial (1590), al celo demostrado por Cervantes al servicio de Antonio de Guevara, el proveedor general que estaba siendo cuestionado y un año después caerá en desgracia y será juzgado severamente junto a todos sus subordinados (Canavaggio: 2015: 196). Sobre este postrer asunto, Rey Hazas (2013, 177), comenta que en el memorial de 1590 Cervantes dedica el 80 % del escrito al currículum anterior de méritos, pero pasa de puntillas por los de su servicio en Andalucía como comisario. Este biógrafo piensa que quizás quisiera ocultar su trabajo de requisador, no siempre diáfano, a pesar de que las plazas que solicita tienen mucho que ver con esa labor administrativa.

En los últimos años, sin embargo, parece que la discusión sobre la desestimación a concederle un oficio comienza a enfocarse desde otros puntos de vista, como el del humilde estatus del escritor, la venalidad de los oficios indianos y el no haber tenido ninguna relación familiar o propia con las Indias.

Astrana, muy crítico y mordaz en el asunto de la venalidad, ya demostró documentalmente en su biografía, por investigaciones propias (Astrana Marín: 1948-1958: IV: 453), que muchos de los empleos en Indias no se concedían por los méritos, sino por el favoritismo o por dinero. Expone en su obra varios casos de ventas de oficios y cargos en las Indias y que la concesión de algunos de los destinos en América no era para ejercer la plaza por la suficiencia y dotes del pretendiente, sino para venderlos al mejor postor. En el tomo IV de su obra, cita unos comentarios del padre Juan de

Mariana en un manuscrito de la Biblioteca Nacional<sup>1</sup> criticando esta práctica: «Es cosa miserable lo que se dice, y lo que se ve. Dícese, que de pocos años acá, no hay oficio ni dignidad que no se venda por los ministros, hasta las Audiencias y Obispados; no debe ser verdad, pero harta miseria es que se diga. Vemos a los ministros, salidos del polvo de la tierra, en un momento cargados de millardas de rentas ¿De dónde ha salido esto sino de la sangre de los pobres, de las entrañas de negociantes y pretendientes?» (Astrana Marín: 1948-1958: IV: 458, nota 1).

En este sentido, no hace mucho, refiriéndose al caso de Juan Rufo, autor de la celebrada obra poética *La Austriada*, en la que se narran los hechos heroicos de don Juan de Austria tanto en Las Alpujarras (1568) como en la batalla de Lepanto (1571), y con méritos militares similares a los de Cervantes, Lucía Megías explica en su biografía (Lucía Megías: 2016a: II: 69), lo que sucedió tras la recepción del memorial que éste dirigió al Consejo de Indias el 29 de febrero de 1584, solicitando la «merced de una receptoría de la Audiencia Real de México».

En ese memorial, acompañado de varias recomendaciones del concejo de Córdoba, ciudad en la que el peticionario ejercía como jurado, y las de otros relevantes personajes, Juan Rufo no solo exponía sus méritos, entre ellos la autoría de la obra citada, sino que se pronunciaba apto para el desempeño de la plaza pese a no pertenecer a ninguna oligarquía social, o familia de linaje reconocido (más bien era judeoconversa), que favoreciese su pretensión. Todas estas circunstancias, o su obra épica, quizás despertaron el interés del propio Felipe II, e hicieron que interviniera en la decisión del Consejo. Según Lucía (2016a: II: 70), en el margen del memorial se lee la advertencia del monarca: «*Avísese me que valdrá este oficio por una vez*, y lo que pareciere al Consejo, que será bien hacer con él lo que pide». El 10 de marzo se le da respuesta al monarca por los consejeros, los cuales escriben: «*ese oficio podrá valer hasta 1.500 ducados vendido allá*, parece que de lo que de ella procediere se le podría hacer merced de hasta 800 ducados». Al final, la pretensión del cargo que solicitaba Juan Rufo no llegó a concedérsele, aunque tampoco se fue

---

<sup>1</sup> Mariana, J., *Discurso sobre la moneda de vellón*. BNE, Ms. 5791.

con las manos vacías: «Dénsele 500 ducados de ayuda de costa por una vez».

Es importante destacar que Juan Rufo, entre 1583 y 1584, había dirigido siete memoriales ¡nada menos! a diferentes ministros o a los reales Consejos, entre ellos cuatro al Consejo de Indias, como he tenido ocasión de comprobar en el archivo del Instituto de Valencia de Don Juan, en una investigación personal para una obra mía reciente (Maganto Pavón: 2021: 387, 418, y 418, nota 93). Solo en el último de ellos, dirigido al presidente del Organismo, y posiblemente por la intercesión del rey, obtuvo una satisfacción remunerada a sus repetidas demandas, pero no el oficio que solicitaba en América.

En otro caso, el de Juan Beltrán de Lasarte, vecino de Santa Fe (Bogotá), al que se le concedió en 1592 la plaza de *contador del Nuevo Reino de Granada, uno de los oficios que había solicitado Miguel de Cervantes en su memorial de 1590 sin resultado*, se afirma que el cargo le costó: «11.000 pesos de oro, de a veinte quilates fundidos»<sup>2</sup>, unos 13.200 ducados de la época<sup>3</sup>, ya que el nombramiento llevaba asociada la plaza de regidor de Santa Fe. Por ello, el pretendiente tuvo que abonar a plazos tan importante suma al presidente del real Consejo de la Audiencia. Por la relación con el tema que tratamos, lo estudiaremos con detenimiento más adelante.

Siguiendo con el argumento de la venta de los cargos en Indias por la Corona, en la obra mía antes citada valorando lo que acontece con la familia Ugarte, el linaje del poeta Pedro Laínez, amigo íntimo y maestro de Miguel de Cervantes, a muchos de cuyos miembros se les conceden repetidamente juro, privilegios y oficios, incluso uno de ellos en América (Maganto Pavón: 2021, 87, 88, notas 19 y 20, 436), vuelve a evidenciarse el asunto de la venalidad de los oficios indianos y la intervención del rey en la decisión final del Consejo.

---

<sup>2</sup> Archivo General Indias: Santa\_Fe, 146, N.19 (29-I-1592). Expediente de confirmación de los oficios de contador del Nuevo Reino de Granada y provincia de Santa Marta y Popayán y Regidor de Santa Fe a Juan Beltrán de Lasarte. Resuelto.

<sup>3</sup> Una real cédula de 28 de octubre de 1586 había establecido que el peso de oro ensayado de América equivalía a 450 maravedís.

Como apunto en ese estudio, quizás uno de los más favorecidos de esta familia de la baja nobleza madrileña, fue Bernardino de Ugarte, hermano menor de Laínez, letrado y ayuda de cámara de don Juan de Austria hasta su muerte y después de Felipe II, criado al que el monarca demostró siempre un gran aprecio. En marzo o abril de 1583, acuciado por los gravísimos problemas económicos de la familia, eleva un memorial al rey por intermedio del Consejo de Indias, suplicándole le hiciera merced de «una escribanía pública en la ciudad de México, o algún otro oficio similar, por su mala situación económica y por necesidad». Aunque no se conoce el texto exacto de este memorial por otros documentos del Archivo de Indias he conseguido descubrir que, tras repetidas consultas del presidente del Consejo al rey y sus respectivas respuestas, a los tres meses Felipe II accedió a concederle la merced de una *escribanía, pero no en la ciudad de Méjico, cuya tasación por el Consejo fue de 2.000 ducados, sino en la ciudad de La Paz, en los reinos del Perú, por un valor de 1.200 ducados* (Maganto Pavón: 2021: 87).

Estas concesiones, a título de gracia, y con beneficios y condiciones muy semejantes a las de los juros, se otorgaban por el monarca en ocasiones muy especiales, casi siempre relacionadas con peticiones y súplicas hechas por personal al servicio de la Casa Real. La plaza de escribano público de la ciudad de Méjico había quedado vacante por muerte de Jerónimo Pérez y fue valorada por los consejeros en 2.000 ducados. *La concesión estaba condicionada al ejercicio del cargo*, por lo que el Consejo de Indias, conocedor por el rey: «Su Majestad manda se le consulte», que Bernardino no iba a trasladarse a América, decidió que sería mejor que el monarca concediera al peticionario otra plaza de escribanía pública en la audiencia de La Paz (de menor categoría), que estaba valorada en 1200 ducados y que también había quedado vacante por muerte de Alonso de Villaescusa. El real Consejo finalmente solicitaba la decisión del rey, el cual respondió al margen: «Miraré en esto» (Maganto Pavón: 2021: 88 y 88, nota 20).

Aunque en este caso, Felipe II sabía que la escribanía pública que su camarero había solicitado no era para ejercer la plaza, sino «para disponer de ella como quisiera», o sea, para beneficiarse de su venta, según puede leerse en las consultas y respuestas del monarca a sus consejeros, *es evidente que la tasación previa de algunos de los oficios*

*indianos condicionaba la mayoría de las veces la concesión de esos cargos a los pretendientes (a título de merced, gracia, o para ejercerlos), independientemente de sus méritos.* En esos casos, era el virrey, el presidente de la Audiencia, o el del consejo de hacienda del territorio americano, el que al final solía vender el oficio vacante, previa subasta en la ciudad asignada, enviando a la Metrópoli los ducados de la venta y sus beneficios. Por eso, es impensable que las plazas pudieran ser revendidas por el elegido a un tercero, como sucedió en el caso de un tal Francisco de Zúñiga que, renunciando al cargo de escribano de la provincia de Panamá, se la revendió por su cuenta a Bartolomé Díaz de Paradinas sin contar con la autorización real. La corona anuló inmediatamente la venta<sup>4</sup>. Por cierto, que este Bartolomé Díaz Paradinas sería el escribano que, vuelto a España, en 1590 se relacionará, documentalmente, con Luisa de Villafranca, hermana de la amante de Cervantes, y con su marido el cirujano Francisco Sánchez de Prado, que emigrado a Indias falleció en la provincia de Honduras (Maganto Pavón: 2013: 90).

Por otra parte, los casos de Juan Rufo y nuestro estudio documental de la familia Ugarte (Maganto Pavón: 2021: 399, 400, notas 33-36) sugiere que *la concesión de cargos u oficios vacantes en Indias (al igual que sucede en la Metrópoli), muchas veces se debía a la intercesión o recomendación del propio monarca (o de los consejeros), para personas seleccionadas.* La lista de pretendientes era cerrada, y la componían, bien personas de su entorno más próximo (criados o gentilhombres) o pertenecientes a la nobleza, a oligarquías urbanas, o a familias pudientes con linaje reconocido. En estos casos, los méritos de los elegidos (y los de su linaje) al servicio de la Monarquía, era lo que más se valoraba, pero, en algunos casos, también jugaba un importante papel la estimación previa del valor económico del oficio para ponerlo en venta, antes o después del otorgamiento. Estos datos ya habían sido expuestos por otros autores, en particular por

---

<sup>4</sup> Archivo General Indias: Panamá, 237, L.11, Fol. 107r-108v (17-IV-1581). Anulación de la venta de una escribanía. Real cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Panamá para que anulen la venta de una escribanía de provincia de aquella Audiencia que hicieron a Bartolomé de Paradinas, con la condición de renunciable, sin tener autorización real para ello, y ordenando vuelvan a poner el oficio a la venta sin dicha condición.

Jiménez Estrella, quien realizó una extensa recopilación de todos los estudios que trataban de la relación venalidad-poder en España durante el Antiguo Régimen (Jiménez Estrella: 2012: 259). Según este autor, muchas de las vacantes o cargos de nueva creación que se generaban en la Metrópoli o en América y que no implicaban jurisdicción, eran vendidos o subastados por la Corona al mejor postor. Pero, en general, solo un grupo de pretendientes seleccionados, con linaje reconocido, poderosos económicamente, *o méritos muy definidos, entre ellos su larga relación con las Indias*, podían optar a ellas.

La política de ventas de cargos y honores seguida por parte de la Monarquía Hispánica en el momento de las concesiones, en particular las vacantes que se producían en los territorios americanos, ya fue demostrada hace casi 50 años por Francisco Tomás y Valiente (1972), quien fijó su atención sobre todo en la venta de oficios municipales, clasificándolos en *oficios vendibles* – oficios de pluma, oficios de poder en el ámbito municipal, y oficios honoríficos o de dinero–, y aquellos que, como el de gobernador, corregidor, oidor, o consejero, *que implicaban jurisdicción*, nunca llegaron a enajenarse por la Corona.

En la sección Consejo del Archivo General de Indias podemos encontrar un apartado de legajos que llevan por título *Expedientes de confirmación de oficios vendibles y renunciables*<sup>5</sup>, en el que se localizan los oficios y cargos públicos americanos que no eran de designación real, sino que podían adquirirse en pública subasta y renunciar a ellos en terceras personas. Estos oficios eran: alguaciles mayores de las Audiencias, alféreces mayores, escribanos de cámara de las mismas, escribanos de ciudades, regidores, procuradores, depositarios, receptores, tesoreros, etc. Aunque tanto para comprarlos como para su renuncia necesitaban la confirmación del Consejo real a quienes se les concedían, estos cargos muestran bien a las claras que la venalidad era lo más común para las concesiones.

Según estas premisas, las repetidas desestimaciones de las peticiones de Cervantes, atribuidas por los primeros biógrafos a los motivos que antes expuse, quizás no se deban sino a su humilde

---

<sup>5</sup> AGI: Consejo de Indias: Expedientes de confirmación de oficios vendibles y renunciables. Legs. 35-45 y 144-163, 341-346.

estatus, a su nula relación con América, o la alta estimación de algunos de los oficios que solicitó a los que, evidentemente, no podía acceder. Así sucede con la plaza para la contaduría del Nuevo Reino de Granada, subastada en un altísimo precio, y decidida en la misma ciudad de Santa Fe. La mayoría de los biógrafos, habían querido ver en el trasfondo de estas denegaciones al escritor un problema político o personal con Mateo Vázquez, el secretario privado del rey, al que ya había dirigido, sin resultado, su conocida *Epístola* estando cautivo en Argel. Como muy bien señala Gonzalo Sánchez-Molero (Gonzalo Sánchez-Molero: 2010: 243), el archisecretario privado de Felipe II era la persona de la que al final dependían casi todas las concesiones, *ya que era el dueño del acceso a la liberalidad regia*.

Aunque no puede descartarse que Mateo Vázquez fuera el que eliminara a Cervantes de una primera selección de candidatos, tengo para mí que el escritor tenía otros condicionantes negativos que quizás influyeron en la decisión de los miembros del Consejo para excluirlo. Aparte de no tener estudios universitarios, no tenía un apellido ilustre o con linaje, no pertenecía a ninguna élite u oligarquía social, pero, sobre todo, *no tenía relación alguna con las Indias*. En teoría, ni podía acceder a plazas que implicaran jurisdicción, ni tampoco económicamente podía aspirar a los oficios vendibles, muchos de los cuales se subastaban allí.

### **Los oficios en América solicitados por Miguel de Cervantes en el memorial de 1590. Nuevo estudio documental**

En un trabajo reciente Lucía Megías ha achacado la imposibilidad del escritor para optar a las plazas que había solicitado en 1590 a la falta de apoyos importantes dentro del real Consejo. Se pregunta: ¿Qué podía hacer Cervantes frente a otros pretendientes que gozaban de notables ayudas, o con gran influencia familiar dentro o fuera del mismo? (Lucía Megías: 2016a: 65). Pone como ejemplo lo que sucedió en una de ellas, la de corregidor de La Paz, concedida a Alonso Vázquez de Arce, el 21 de enero de 1591<sup>6</sup>: «en

---

<sup>6</sup> AGI: Contratación, 5792, L.2, F. 168v-169v (21-I-1591). Nombramiento de Alonso Vázquez de Arce como Corregidor de La Paz. Un año después, el 27 de enero de 1592, tomaba posesión de ella y se trasladaba nuevamente a Perú, AGI: Contratación, 5239, N.2, R.1 (27-I-1592).

consideración a sus servicios y a los del doctor Vázquez, su padre». Según señalan los historiadores, el progenitor, Rodrigo Vázquez de Arce, había sido consejero del Consejo Real y de la Inquisición y destacado miembro del partido castellano desde 1575. Fue además el juez que persiguió denodadamente a Antonio Pérez y a su familia, al que este último apodaba su: «verdugo mayor» y «ajo confitado», por su agrio y cambiante carácter (Marañón: 1963: I: 432). Todos estos cargos, y su omnímodo poder dentro de la administración filipina, le permitieron colocar a sus allegados en los puestos promovidos en este tiempo, por lo que, según Lucía, es seguro que influyó decisivamente en la concesión de la plaza a su hijo (Lucía Megías: 2016a: 65).

Sin embargo, Alonso Vázquez de Arce no era un desconocido; ni en América ni en el Consejo de Indias. Según los datos de un informe de la Audiencia de Lima, en 1586 había solicitado a la Corona el reconocimiento de sus méritos y servicios con el otorgamiento de alguna corregiduría u otro beneficio económico<sup>7</sup>. Según he podido constatar en esa información, el tal Vázquez de Arce era encomendero en el virreinato del Perú desde hacía muchos años. Entre sus méritos alegaba: «haber sido el descubridor, conquistador y pacificador de Quijos y Chito», y que el virrey de este reino, don Francisco de Toledo, previa consulta a la Metrópoli, le había concedido en reconocimiento el título honorífico: «de llevar una placa de lanza», pero remunerado nada menos, que con ¡1.000 ducados anuales!

Cuando en 1590, el Consejo de Indias estudiaba los méritos y servicios de los pretendientes para la plaza de Corregidor de La Paz, y decidió concedérsela a Alonso Vázquez de Arce, en una consulta hecha por el pretendiente al Consejo<sup>8</sup>, puede leerse: «en contestación a la resolución de la consulta de 5 de mayo, se informa a S.M. que Alonso Vázquez de Arce no podrá dejar los 1.000 ducados de que se le hizo merced, aunque se le dé el corregimiento de La Paz». La contundente respuesta del monarca no se hizo esperar: «El vea de lo uno, o, de lo otro, lo que le estaría mejor, y el

---

<sup>7</sup> AGI: Lima, 208, N.10 (1586), Información de oficio y parte de Alonso Vázquez de Arce y parecer de la Audiencia de Lima.

<sup>8</sup> AGI: Charcas, 1, N.47 (31-V-1590), Consulta al Consejo de Indias.



corregimiento muy bueno y provechoso entiendo que es, *y lo de la lanza, ya se sabe que no se goza, si no se sirve*».

La otra plaza, la de gobernador de la provincia de Soconusco, dependiente de Guatemala, le fue concedida al capitán Gonzalo Meléndez de Valdés el 4 de abril de 1590<sup>9</sup> en sustitución de Alonso de Acuña. Gonzalo Meléndez, también ha sido estudiado recientemente por Lucía Megías quien destaca que aparte de sus méritos militares, que eran muchos, era de familia de ilustre linaje, lo que seguro influyó en su nombramiento (Lucía Megías: 2016b: 205). Este autor también ha dedicado algunas páginas de su biografía de Cervantes, en dar a conocer las pobres condiciones del lugar de Soconusco (Guatemala), su espacio geográfico, y la mala situación económica y social con las que se habría encontrado Miguel de Cervantes si le hubieran concedido la plaza de gobernador (Lucía Megías: 2016a: 66). Según sus deducciones no era, ni mucho menos, un lugar para enriquecerse ni soñar.

Sin embargo, al igual que Vázquez de Arce, Gonzalo Meléndez de Valdés tampoco era un desconocido en América ni en el Consejo de Indias. Se trataba de un personaje con un largo historial de residencia y servicios a la Corona en el virreinato de Nueva España, lugar donde había ejercido durante años: «en la cobranza de alcabalas y como receptor de ellas». El 22 de enero de 1579, dirige un memorial a la Audiencia de México solicitando se le diese una información de su «calidad y méritos para ocurrir (concurrir) con ella a S.M. y suplicarle le hiciese merced de un oficio de la real hacienda y cargos de justicia de la Audiencia»<sup>10</sup>. Según puede leerse en la información, Gonzalo Meléndez era de origen asturiano; su padre era un hijodalgo del concejo de Gijón, en el Principado de Asturias. El peticionario estaba casado, tenía tres hijos, se vanagloriaba de su hidalguía y cuando hizo la solicitud en ningún documento se le cita como capitán, de lo que deducimos que

---

<sup>9</sup> AGI: Patronato, 293, N.13, R.2 (4-IV-1590), Real Provisión nombrando Capitán General y Gobernador de la provincia de Soconusco, en Guatemala, al capitán Gonzalo Meléndez de Valdés. Tres meses después, el 7 de julio de 1590, tomaba posesión de la plaza.

<sup>10</sup> AGI: México, 215, N.5 (1579-1584), Información de oficio y parte de Gonzalo Meléndez de Valdés, receptor de las alcabalas de México, con parecer de la Audiencia de México.

ese grado militar debió ganárselo posteriormente por sus largos servicios en América.

Vemos, pues, que lo que más valoró el Consejo de Indias para los nombramientos de las dos plazas con *jurisdicción*, fue la larga estancia en América de ambos pretendientes y la experiencia adquirida durante esos años.

En opinión de Lucía Megías, Cervantes nunca tuvo el perfil adecuado para estar en la lista de candidatos a ocupar estos ni ningún otro de los puestos vacantes en América de similar categoría, teniendo en cuenta que los parientes de las familias más influyentes eran los que optaban a las mejores plazas. A su parecer, quizás los cargos de contador de galeras de Cartagena, o la contaduría del Nuevo Reino de Granada hubieran sido puestos más acordes a sus posibilidades (Lucía Megías: 2016a, 68)

Muy recientemente, Sliwa (2020), contradiciendo la opinión de algunos biógrafos, los cuales alegan que Cervantes no tenía la cualificación suficiente para ocupar el cargo de contador, sostiene que el escritor cuando solicitó dichas plazas tenía la experiencia laboral de más de tres años como comisario real de abastos para la provisión de la Armada Invencible, oficio que entrañaba ser portador de la *vara de justicia* y poder desempeñarse con soltura en este cargo de tipo administrativo.

No obstante, en referencia a estas dos plazas de contaduría que solicitó Cervantes, vemos que, por lo menos en una de ellas, sucede algo similar. Como antes dije, el oficio de contador del Nuevo Reino de Granada y de la provincia de Santa Marta y Popayán, concedido a Juan Beltrán de Lasarte el 29 de enero de 1592 (véase nota 2), más el nombramiento de regidor de Santa Fe quince días después que llevaba anejo<sup>11</sup>, no solo se explican por la enorme suma que, según informan los documentos, tuvo que desembolsar el pretendiente por los dos cargos, sino que Juan Beltrán tenía una larga historia como vecino de Santa Fe y residente en el Nuevo Reino de Granada, lugares donde, aparte de pertenecer a la

---

<sup>11</sup>AGI: Indiferente, 527, L.1, F.74v (16-II-1592). Real Provisión a Juan Beltrán de Lasarte, dándole título de Regidor de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada. En el nombramiento se especifica que el título de regidor se solía dar habitualmente a los contadores y oficiales de la real hacienda.

oligarquía local, debió hacerse con una considerable fortuna. Al igual que vimos que sucedía en la península (Jiménez Estrella: 2012: 262), los cargos municipales, en especial las regidurías, eran muy apetecibles para los miembros de las oligarquías americanas, las cuales pretendían patrimonializarlas como una de sus estrategias de ascenso político, económico y de promoción social. En el memorial previo que dirigió al presidente del Consejo de Indias podemos darnos cuenta de lo difícil que era para Cervantes poder acceder a este *oficio vendible*, cuya concesión parece ser que se resolvió por subasta en la misma ciudad de Santa Fe en once mil pesos (véase nota 11):

Poderoso Sr.:

Juan Beltrán de Lasarte, vecino de la ciudad de Santa Fe del Nuevo Reino de Granada, dice *que habiendo vacado el oficio de contador de la Real Audiencia del Nuevo Reino y Santa Marta y Popayán por muerte del capitán Jerónimo de Tuesta, el doctor Antonio González, del real Consejo y presidente de la real Audiencia, mandó traer en pregón y almoneda el dicho oficio de contador, y en ello se pusieron muchas diligencias y posturas, y se remató en el dicho Juan Beltrán de Lasarte en once mil pesos de oro de veinte quilates fundido, enyesado y marcado y pagados a ciertos plazos y condiciones [...] solicita poder nombrar lugartenientes como lo han hecho sus antecesores, y rescevir los quatrocientos mil maravedís de salario, pagados de la caja, de cualesquier pesos de oro y mrs que en ella haya [...] y confirmación de V.A. comparezca el traslado que al presente. A V.A. suplica le haga merced del dicho título y confirmación del dicho oficio en la forma que se acostumbra. Suplica a V.A. le mande dar el título de regidor, de forma que lo rescivirá y agradecerá muy grande, y ansi mismo la cédula ordinaria para la presentar, votar y firmar, presentes los demás regidores como se acostumbra.*

En la resolución del oficio de contador, a Beltrán de Lasarte además de concedérsele la regiduría de Santa Fe, «*se le autoriza a poder nombrar lugartenientes, y a llevar de salario en cada un año 400.000 mrs, que es el salario que S.M. tiene señalado a los que el dicho oficio de contador lleva y que es el que han llevado vuestros antecesores*». En

resumen: un cargo *vendible* fuera de las posibilidades económicas de nuestro escritor, aunque sí podría optar a ser nombrado lugarteniente.

Durante mi investigación documental también he conseguido localizar los inéditos documentos que tratan la resolución de la última plaza solicitada por Cervantes en su memorial de 1590: la de *contador de las galeras de Cartagena de Indias*. Como estudiaremos más adelante, el escritor quizás pensó que podría lograr esa plaza por el apoyo que su amigo Pedro de Lodeña, Gobernador de Cartagena en ese momento, le podría brindar ante el Consejo de Indias. Cervantes le había invitado como padrino a su boda con Catalina de Palacios en enero de 1586 (Maganto Pavón: 2016a: 325) y aún ostentaba ese cargo. Sin embargo, si Cervantes llegó a solicitar su intermediación ante el Consejo, cosa que ignoramos, tampoco hubo una respuesta favorable del Organismo. El oficio le fue concedido el 11 de julio de 1590 a un tal Ramón de Monreal.

En teoría, y por lo que hemos visto, este sería el único cargo al que hubiera podido acceder el escritor con alguna posibilidad. Aunque el oficio de contador de las galeras llevaba anejo el de veedor de los navíos de la armada de Indias que protegían las costas de Tierra Firme, una de cuyas bases se situaba en Cartagena, como podemos leer en el nombramiento de Felipe II<sup>12</sup>, el salario que percibía no era muy elevado: 100.000 mrs:

[...] a Vos Ramón de Monreal tengo por bien y para que gozeis de aquí en adelante, quanto mi voluntad fuese, seays mi contador y veedor de las galeras que guardan en guarda de la costa de tierra firme, en lugar y por muerte de Pedro de Ybarra, mi contador y veedor que fue de las dichas galeras [...] y es mi merced que ayais y llevéis de salario en cada un año con los dichos oficios cient mil maravedís como los demás contadores y el dicho Pedro de Ybarra llevaban, y que os sean pagados del situado de las dichas galeras [...]

---

<sup>12</sup>AGI: Contratación, 5792, L.2, F. 160-160v (11-7-1590). Nombramiento de Ramón de Monreal, como contador y veedor de galeras de Tierra Firme.

Pero, podemos preguntarnos ¿Quién era el tal Ramón de Monreal y que méritos tenía para ser nombrado contador y veedor de las galeras de la guarda de Tierra Firme y Cartagena? Por lo poco que he podido descubrir de él se trataba de un infanzón del reino de Navarra, natural de Aoíz, criado real, y caballero de la Orden de Santiago. Aunque se ignoran las circunstancias de su nombramiento y como lo consiguió, por su linaje, por ser servidor de la Casa Real y por sus privilegios, podemos imaginarlo. Debió comprar el oficio con el beneplácito de la corona o del Consejo.

Se sabe que cuando consiguió el título de contador Ramón de Monreal era soltero, sin hijos y residente en la corte madrileña. O sea, que sepamos, no tenía antecedentes en América. Su pase a Indias es de 1591 y en su curiosa licencia solicita llevar un esclavo y un arcabuz, ya que alega, que como es soltero, en lugar de llevar mujer e hijos, como hacían los contadores y veedores de Santo Domingo y La Habana, él pide esa merced<sup>13</sup>. Cinco años más tarde (1596), sin embargo, lo encontramos residiendo en Cartagena de Indias, casado, y con una hija que nació en ese año. Debió fallecer hacia 1609, ya que desde el año siguiente el cargo de contador y veedor de las galeras de Tierra Firme lo ejercerá un tal Ruy López Hurtado<sup>14</sup>.

De todos estos pormenores y datos documentales podemos deducir que tampoco ese *oficio vendible* le hubiera sido concedido nunca a Miguel de Cervantes. Si es que el escritor llegó a formar parte de la lista de candidatos, que lo dudo, tenía un difícil competidor.

Me consta que el mismo Cervantes acabó dándose cuenta de la triste realidad por lo que, muchos años después, escribió en la segunda parte del *Quijote*: «no hay ningún género de oficio, de estos de mayor cuantía, que no se granjee con alguna suerte de cohecho» (cap. XLI).

---

<sup>13</sup> AGI: Indiferente, 2048, N.106 (1591), Petición de Ramón Monreal, veedor y contador de las galeras de Tierra Firme, para llevar a Indias un esclavo y un arcabuz.

<sup>14</sup> AGI: Contratación, 5315, N.50 (20-I-1610). Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de María de Molina y sus hijos. Pasa a vivir con su marido Ruy López Hurtado, contador y veedor de las galeras de Tierra Firme.

## **Sobre la presunta patente de capitán que quería Miguel de Cervantes y su anhelo de trasladarse a las Indias ¿Tenía el escritor méritos militares suficientes para conseguir ese grado?**

Quizás uno de los aspectos más interesantes desde el punto de vista biográfico de Miguel de Cervantes es el que trata de la presunta patente de capitán que el escritor quería obtener de la Corona a su vuelta de Italia en 1575. A mi parecer, es un asunto poco o nada tratado por sus biógrafos si lo relacionamos con su anhelo de conseguir un oficio en América.

En la Novísima *Recopilación de las Leyes de Indias* se dicta que, entre las muchas competencias de los *adelantados*, y más tarde de los virreyes, estaba la organización de milicias y nombrar capitanes en los territorios que se iban descubriendo y conquistando (Fernández López, [www.hispanoteca.eu](http://www.hispanoteca.eu)). Aunque el nombramiento de los cargos militares más importantes en los virreinos siempre dependía del Consejo de Guerra en la Metrópoli y solía recaer sobre oficiales de carrera, ya que eran plazas que implicaban jurisdicción, no es de despreciar el papel que jugaron los virreyes en el nombramiento de capitanes y oficiales de rango inferior en las provincias y ciudades americanas.

A la vista de lo que, como antes vimos, sucede con una de las plazas que solicitó Cervantes, la de corregidor de La Paz, otorgada por el Consejo de Indias al capitán Gonzalo Meléndez de Valdés, tampoco queda claro en este asunto el por qué a Cervantes no se le concedió alguna plaza o empleo remunerado como militar al servicio de la Corona en las Indias. Si, como afirman la mayoría de sus biógrafos, cuando fue apresado por los piratas berberiscos el escritor volvía a España *con cartas de recomendación de don Juan de Austria y del duque de Sessa para lograr una patente de capitán* y reclutar en España una compañía (Lucía Megías: 2016a: II, 180), lo lógico es que hubiera hecho valer esas recomendaciones más los servicios prestados en Mostagán y en las costas de Berbería, para conseguir dicho grado en la Milicia de los territorios de los virreinos americanos, o en la infantería asociada a la Armada de la carrera de Indias.

Según la declaración del alférez Gabriel de Castañeda en la *Información de Madrid* de 1578, a su regreso a la Península y antes de ser cautivado, Cervantes en un memorial que portaba suplicaba a S.M. «de diese una compañía de las que se hiciesen en España *para Italia*», o sea, para volver a combatir junto a don Juan (Lucía Megías: 2016a: II: 182). Es posible, que la muerte del hermanastro del rey y sus cinco años de cautiverio trastocara sus planes, haciéndole abandonar esta primera idea, comenzando así su «sueño americano». Por otra parte, desde 1578 el eje de la política de Felipe II había variado del mar Mediterráneo al océano Atlántico debido a las pretensiones de sus derechos sucesorios al trono de Portugal y por la concienciación del monarca a realizar una defensa más vigorosa de los galeones de la carrera de Indias y de los territorios americanos amenazados por Inglaterra (Maganto Pavón: 2021: 329). A su regreso a España Cervantes no hacía sino seguir la corriente emprendida por la Monarquía Hispánica.

Como antes dije, no consta, sin embargo, en ningún documento, o por lo menos todavía no se ha localizado que, a su regreso de Argel, Cervantes solicitara algún empleo relacionado con la milicia, ni que volviera a hacer uso de las recomendaciones de don Juan de Austria y el duque de Sessa, para lograr esa patente de capitán. Ahora bien, me pregunto: ¿le habría sido concedido ese empleo por sus méritos, heridas de guerra y sufrimientos durante su cautiverio? En los archivos hay cientos de memoriales de soldados españoles que lucharon en las mismas campañas, con similares o superiores merecimientos que los de él, que no llegaron a obtener siquiera el más mínimo reconocimiento. Veamos alguno de ellos, como el memorial (inédito) de don Lope de Haro y Zúñiga (localizado por mí en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid), casi calcado al de Cervantes<sup>15</sup>:

Don Lope de Haro y Zúñiga pide se le haga información para demostrar que *ha servido a S.M., con don Juan de Austria en la batalla naval de Lepanto, en la jornada de Navarino, en la jornada de Túnez, donde fue cautivado y llevado a Argel, donde estuvo dos años*. Estuvo

---

<sup>15</sup> AHPM: Prot. 2518, Sebastián Gallardo (2-IV-1590). Petición de información de don Lope de Haro y Zúñiga.

en la jornada de los *Querquenes*, y en el reino de Portugal, en la isla *Tercera*, y quedó manco de la mano izquierda [...]

En otro memorial de en el que se exponen los méritos y servicios del célebre maestre de Campo Alonso García Ramón (1552-1609), que llegó a ser Gobernador de Chile, nos damos cuenta de lo difícil que era obtener en el ejército español el grado de capitán que demandaba Cervantes<sup>16</sup>:

El maestre de Campo Alonso García Ramón pide que la renta que tiene se le acreciente a 6U de pesos ensayados por dos vidas. Alonso García Ramón, *a más de 36 años que sirve a S.M. continuamente en la guerra de Granada, Italia, en la batalla naval [Lepanto], Sicilia, La Goleta, Túnez, los Querquenes, y en los estados de Flandes*, particularmente en el sitio y cerco de *Mastricht*. Que fue el primero que, reconocida la ocasión, subió a la muralla, sin que ningún otro de los del ejército de Su Magestad pelease por espacio de una hora y *salió malherido de dos arcabuzazos*. Por lo qual el príncipe de Parma *le dio ocho ducados de ventaja* sobre otros cuatro que tenía para que los pudiese gozar con cualquiera oficio y cargo, y *le dio la bandera del capitán Pérez de Andrade*. Y aviendo salido los españoles de aquellos estados, *fue a Sicilia con su tercio, donde le dexo. Pasó al Reyno de Chile con el general Don Alonso de Sotomayor y llevó una compañía de los mejores soldados que allá pasaron, en la qual gastó la poca hacienda que tenía. Y Diego Flores de Valdez, general de la armada que fue al estrecho de Magallanes, le nombró por Almirante de una parte de ella que fue del estrecho al Río de la Plata, y don Alonso de Sotomayor le nombró por Sargento Mayor de la provincia de Chile [...]*

Pese a los méritos y servicios de Cervantes (no tan relevantes si los comparamos con los de otros militares de su época), para lograr el empleo o la patente de capitán, algunos de ellos, como hemos visto en el caso del capitán Meléndez Valdés y otros muchos

---

<sup>16</sup> AGI: Patronato, 130. R.5 (1586). *Información de los méritos y servicios de Alonso García Ramón, Maestre de Campo General que sirvió en los estados de Flandes, Italia, Túnez, Sicilia, batalla de Lepanto, después en la conquista de Chile y Río de la Plata, donde llevó una compañía por su cuenta*. En el epígrafe del AGI consta equivocadamente la fecha del memorial y el segundo apellido como Romero.



que ahora estudiaremos, la concesión de ese grado quizás le hubiera abierto las puertas de acceso a un cargo en América. Según nuestra revisión de los *Libros de Provisos* de la Casa de la Contratación del Archivo General de Indias<sup>17</sup>, entre 1585 y 1592, hasta siete capitanes obtuvieron el nombramiento de Corregidor o Gobernador en los virreinos o provincias americanas.

Algunas veces el título de Gobernador llevaba asociado el ascenso en el escalafón hasta el grado de Capitán General. Sin embargo, todos estos capitanes tenían antecedentes de haber ejercido su oficio de militar con ese grado en la Metrópoli, en América, o en la Armada que protegía las costas y la Flota de la carrera de Indias. Veámoslo:

–Capitán Pedro del Peso de Vera, Corregidor de los Andes del Cuzco, en Perú: 8 de enero de 1585<sup>18</sup>. Entre sus antecedentes constaba que un año antes de su nombramiento había sido propuesto para almirante de la armada del mando de Juan Martínez de Recalde.

–Capitán Jerónimo Sánchez de Carranza, Gobernador y Capitán General de la provincia de Honduras: 9 de agosto de 1589<sup>19</sup>. Entre sus méritos constaba que había servido al rey, particularmente, en la «reducción y conquista del reino del Algarve tomando posesión de él» y después, en la provincia de Honduras<sup>20</sup>. Una escueta biografía de este brillante militar ha sido subrayada por nosotros recientemente (Maganto Pavón: 2021, 408, y 408, notas 58 y 59). Aparte de ostentar el título de comendador y caballero del Hábito de Cristo, y de su fervor por la Milicia en la que destacó reduciendo y conquistando el reino del Algarve, era filósofo,

---

<sup>17</sup> AGI: Contratación, 5792, L.1 y L.2, Libros de Provisos de Tierra Firme.

<sup>18</sup> AGI: Contratación, 5230, N.2, R.4 (8-I-1585), Nombramiento de Corregidor de los Andes. Catorce meses después, el 11-III-1586, tomaba posesión. Un año antes del nombramiento había sido propuesto, junto al capitán Rodrigo de Vargas, para almirante de la armada del mando de Juan Martínez de Recalde, AGI: Consultas al Consejo de Indias, Indiferente, 740, N.243 (Consulta: 8-IV-1584, Respuesta: 4-I-1584).

<sup>19</sup> AGS: Patronato, 293, N.12, R.1 (9-VIII-1589), Real Provisión con el nombramiento de Gobernador y Capitán General de la provincia de Honduras a Jerónimo Sánchez de Carranza, comendador y caballero del Hábito de Cristo. Diez meses después, el 20 de junio de 1590, tomaba posesión de la plaza.

<sup>20</sup> AGI: Patronato, 88, N.2, R.1 (1621). Información de los méritos y servicios del comendador Jerónimo Sánchez de Carranza.

tratadista en asuntos de derecho de guerra, y en la didáctica de la esgrima. En 1582 publicó una obra titulada *Libro que trata de la Philosophia de las armas y de su destreza*, redactada en diálogos, la cual llegó a conocer muy bien Miguel de Cervantes y que mereció sus elogios en el *Canto de Calíope* de *La Galatea*, y también los de Fernando de Herrera *El Divino*.

–Capitán Agustín de Ahumada, Gobernador de la provincia de Tucumán: el 18 de enero de 1589, si bien hasta trece meses después, el 20 de marzo de 1590 no se hizo efectiva<sup>21</sup>. De bastante antes de 1586, este militar residía en el virreinato del Perú, lugar donde: «en consideración a sus servicios» el Consejo de Indias le hizo merced de «1500 pesos de renta por dos vidas en Perú en indios vacos». Cuatro meses después volvía a solicitar otra merced de 500 pesos por sus «servicios» que le fue denegada<sup>22</sup>.

–Capitán Gonzalo Meléndez de Valdés, Gobernador de Soconusco, en Guatemala: el 4 de abril de 1590 (véanse notas 9 y 10).

–Capitán Diego Fernández de la Cuba, Gobernador de Chucuito (Perú): 9 de noviembre de 1591<sup>23</sup>. Entre sus méritos argüía ser uno de los más antiguos pobladores y conquistadores del Perú y haber destacado en la persecución del tirano Francisco Hernández Girón<sup>24</sup>. Como méritos anteriores a su nombramiento figuraban el haber sido uno de los primeros pobladores y conquistadores del Perú y perseguir y apresar a rebeldes significados en las revueltas de ese virreinato.

---

<sup>21</sup> AGI: Buenos\_Aires, 5, L.1, F. 36v-37v (18-I-1589), Real Provisión al capitán Agustín de Ahumada otorgándole el título de gobernador de la provincia de Tucumán por espacio de cinco años; IDEM: Contratación, 5792, L.2, Fol. 159r-160 (20-III-1590). Nombramiento del capitán Agustín de Ahumada como gobernador de Tucumán.

<sup>22</sup> AGI: Indiferente, N.36 (22-III-1586), Consulta al Consejo de Indias; IDEM: 741, N.83 (20-VII-1586), Consulta de la Junta de Contaduría.

<sup>23</sup> AGI: Contratación, 5792, L.2, F. 175r-175v (9-XI-1591), nombramiento de Diego Fernández de la Cuba como Gobernador de Chucuito, en el Perú. Tres meses después, el 6 de febrero de 1592, tomaba posesión de la plaza.

<sup>24</sup> AGS: Patronato, 114, R.6; IDEM: 143, N.1, R.3 (1606). Información de los méritos y servicios del capitán Diego Fernández de la Cuba a petición de su hijo Jerónimo de la Cuba Maldonado.

–Capitán Rodrigo de Junco, Gobernador y Capitán General de la Florida: 17 de abril de 1592<sup>25</sup>. Previo a este nombramiento ejercía como capitán en Tierra Firme desde 1578 y se le había propuesto, entre otros cargos, para la contaduría de Panamá sin concedérsela.

–Capitán Alonso Ordóñez, Gobernador de Yucatán: 13 de julio de 1592<sup>26</sup>. Desde tres lustros antes hay noticias de este oficial del ejército en Indias. Primero en Panamá, luchando contra los «negros cimarrones» en 1578, donde recibe gratificaciones de 300 ducados<sup>27</sup>, y en 1591, un año antes de ser nombrado Gobernador, siendo propuesto para almirante de la flota de Indias, aunque este cargo no se le concedió<sup>28</sup>.

Como ya he dicho anteriormente, *los cargos de Gobernador y de Corregidor en los virreinos y provincias americanas no eran vendibles por implicar jurisdicción*, por eso los nombramientos los decidían los Consejos de Guerra e Indias, previa propuesta, concediéndoselos al candidato con más méritos de una lista escogida de pretendientes, entre los que siempre solía haber militares. Según Jiménez Estrella (Jiménez Estrella, 2012, 264), en España, a diferencia del resto de Europa, los cargos y honores militares habían sido considerados tradicionalmente no venales. Sin embargo, Thompson y Ferrer (Thompson; Beltrán Ferrer, 1981), ya apuntaban la posibilidad de que oficios como el de capitán de compañía hubiese sido objeto de venalidad desde finales del siglo XVI. Basándose en este trabajo el mismo Jiménez Estrella (2007: 193), logró confirmar por los archivos de la Secretaría de Guerra, que algunos cargos vinculados al sistema militar del reino de Granada, como el de capitán, y otros de carácter honorífico, fueron patrimonializados por diversas

---

<sup>25</sup>AGI: Patronato, 293, N.15, R.3 (17-IV-1592). Real provisión al capitán Rodrigo de Junco, nombrándole Gobernador y Capitán General de las provincias de la Florida; AGI: Indiferente, 740, N.183 (20-IX-1583), consulta al Consejo de Indias.

<sup>26</sup>AGI: Contratación, 5235, N.1, R.54 (13-VII-1592), Expediente de información y licencia real para pasar a Indias al capitán Alonso Ordóñez como Gobernador de Yucatán.

<sup>27</sup>AGS: Panamá, 237, L.11, F. 33R-33V (4-VIII-1578).

<sup>28</sup>AGS: Panamá, 1, N.63 (10-V-1591).

familias, las cuales compraron dichos empleos a la Corona durante la guerra de las Alpujarras y otros conflictos armados.

A la vista de los casos reseñados, no parece, sin embargo, que las capitánías en los virreinos, en la Armada de guardacostas, o de la Flota de la carrera de Indias, fuesen objeto de venalidad. Se requería muchos años de ejercicio en la milicia o alguna experiencia en los territorios americanos para acceder a dichas plazas. De ahí, que para los nombramientos de Corregidor o Gobernador casi siempre se prefería (o se elegía preferentemente), a un militar, llevando aparejado el ejercicio de la plaza durante cinco o seis años, con una evaluación y auditoría final del elegido por un juez *visitador* de la Corona (juicio de residencia).

De todos estos datos, podemos deducir que pese a las relevantes recomendaciones que portaba Cervantes en 1575 para conseguir esa patente de capitán —y que nunca sabremos si le hubiese sido concedida—, lo que parece evidente es que ese empleo tampoco le habría servido para lograr, ni la plaza de gobernador de Soconusco, ni la de corregidor de la ciudad de La Paz. Con sus méritos militares quizás hubiera podido ascender en el escalafón o habilitarle para conseguir ese grado de capitán al que aspiraba a su regreso de Italia, pero, ni siquiera con ese empleo, tenía garantizado ser destinado a las Indias como era su anhelo.

### **¿Hubo un cuarto intento de Miguel de Cervantes de viajar a América en la primavera de 1586? Pedro de Lodeña, Gobernador de Cartagena de Indias, y su asistencia como padrino de la ceremonia de velaciones de Cervantes y Catalina de Palacios**

El 30 de agosto de 1585 Felipe II, desde Monzón, nombraba Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias, a Pedro de Lodeña, Señor de Romanillos y antiguo regidor de Madrid (c.a.1539-1607). El título de nombramiento llevaba al pie la firma del rey y el refrendo de Antonio de Eraso, secretario de S.M.<sup>29</sup>. Este brillante

---

<sup>29</sup> AGI: Contratación, 5792, L.2, fol. 133v-135r. (30-VIII-1585). Nombramiento de Pedro de Ludeña como Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias. En el epígrafe del documento del archivo los folios del Libro de Provisos no eran correctos y han sido verificados y corregidos por mí personalmente.

militar, de la Casa de los Lodeña, madrileño, culminaba así su progresivo ascenso en el escalafón en una carrera iniciada en la guerra de las Alpujarras.

La noticia del nombramiento de Pedro de Lodeña debió correr como la pólvora entre sus allegados y conocidos, en particular entre los militares sin destino fijo y los civiles asentados en la corte, algunos de los cuales eran pretendientes o solicitantes de oficios y cargos en los virreinos y provincias americanas, a los que se les brindaba una oportunidad imprevista de figurar en el séquito del nuevo y flamante Gobernador. Ese escenario es el que pudo vislumbrar Miguel de Cervantes cuando se enteró del nombramiento de Pedro de Lodeña en el otoño de 1585, quizás por intermedio de Eraso. Sin haber conseguido ninguna de sus pretensiones cortesanas vislumbró una nueva ocasión de ver cumplido su «sueño americano».

Si fue como intuyo (aunque aún no he logrado corroborarlo con ningún testimonio directo), seguro que el escritor debió mover todos los hilos posibles, requiriendo la influencia y apoyo de sus conocidos en el Consejo de Indias, como el citado Eraso, o la ayuda que pudieran prestarle sus amistades «indianas» residentes en la Corte en esos momentos, como el poeta Pedro de Monteseoca, o las gestiones de los que vivían en Sevilla, como el posadero y antiguo cómico Tomás Gutiérrez de Castro, bien relacionado en la ciudad y con la Casa de la Contratación.

No hace muchos años, en un trabajo nuestro, ya señalábamos la continua y prolongada relación de amistad que existió entre las familias Lodeña y Cervantes y que perduró durante muchas décadas (Maganto Pavón: 2016b, 53). Esta conexión se debió no solo a los enredos amorosos y la reclamación judicial de Magdalena de Cervantes contra Fernando de Lodeña (hermano del flamante Gobernador), asunto escabroso que debió enrarecer durante algún tiempo la amistad entre ambas familias, sino también, como apuntaba Astrana Marín (1948-1958: I: 190), por la ayuda que el propio Fernando prestó a Cervantes en alguna ocasión. Por otra parte, recordemos que Fernando de Lodeña y Urbina (el poeta o el «menor»), hijo del presunto amante de Magdalena, escribiría un

soneto para las *Novelas Ejemplares* en 1613, que sería correspondido con los elogios de Cervantes hacia él en *El Viaje del Parnaso*.

Que Cervantes no daba puntada sin hilo y que nada más conocer la noticia del nombramiento de Pedro de Lodeña comenzó una serie de movimientos en la Corte y en Sevilla para conseguir una plaza en el séquito del Gobernador, o en Cartagena de Indias, nos lo sugieren algunos documentos indirectos antiguos y otros descubiertos recientemente. El primero de ellos es el acta parroquial de la ceremonia de velaciones entre el escritor y Catalina de Salazar, documento que permanecía perdido desde hacía más de cuatro siglos, descubierto y publicado por mí en 1992 (Maganto Pavón: 1992: 351) y que ha sido reevaluado y comentado hace unos años en otro trabajo nuestro en el que se identifican los personajes del acta (Maganto Pavón: 2016a). Por ese testimonio hemos sabido que Cervantes invitó a la ceremonia (celebrada en la iglesia de San Martín de Madrid el 16 de enero de 1586), a Pedro de Lodeña como padrino de boda, y como testigos a varios amigos suyos, poetas y militares residentes en Indias y que en esos momentos vivían y residían en la Corte, ya que eran encomenderos en los virreinos que habían viajado a la Metrópoli en espera de alguna merced. Como, por ejemplo, Pedro de Montedoca, poeta apodado el «indiano», y Cristóbal de Peña, ambos residentes en Perú y que llegaron en la misma flota desde el puerto del Callao.

¿Qué pretendía Cervantes de Pedro de Lodeña con esa invitación? No es difícil imaginarlo. Aunque, verdaderamente, no conozcamos los lazos de amistad y el grado de cordialidad que pudo haber entre el escritor y el Gobernador previamente a este acontecimiento, es indudable que ambos se conocían desde mucho antes. Igual sucede con los testigos; casi todos ellos estaban relacionados con América. Es indudable que Cervantes los buscó premeditadamente. *Además, en mi opinión, el autor de La Galatea, adelantó a propósito la fecha de la ceremonia de velaciones antes de que Pedro de Lodeña tomara posesión de su cargo, y él y su séquito embarcaran hacia Cartagena, hechos que no tuvieron lugar hasta el 1 de abril. En la fecha de sus velaciones Cervantes todavía no había recibido el pago de la dote de Catalina, como era preceptivo en aquella época, y que no percibiría hasta siete meses después.*

Otro dato muy importante que todavía queda por aclarar en este asunto son los motivos que tuvo Cervantes para viajar urgentemente a Sevilla en noviembre de 1585, es decir dos meses antes de su boda, en un viaje cuyas razones ningún biógrafo ha logrado desentrañar hasta ahora. Su repentina aparición en una notaría de la ciudad del Betis el 2 de diciembre, lugar donde obtiene un poder para recuperar el *Cancionero* de su amigo Pedro Laínez (cedido por Diego de Hondaro a un tal Llorente de Santantón), y un crédito de 204.000 mrs (¡544 ducados!) de un tal Gómez de Carrión (Pérez Pastor: 1902: II: XXVII y XXVIII), solicitador de causas, prestamista, y cesionario del licenciado Rodrigo Zamorano, continúa siendo un misterio. *No obstante, según he podido probar con nuevos documentos en la obra mía antes citada* (Maganto Pavón: 2021: 468, 470, 476, 497, 498), *ambos personajes y Llorente de Santantón estaban vinculados profesionalmente con la Casa de la Contratación sevillana*. Según la nueva documentación aportada en esta obra, Gómez de Carrión y Llorente de Santantón eran prestamistas. El primero se relacionaba con la concesión y el cobro de los créditos de la Casa, y de algún tipo de gestión en el almojarifazgo real de Sevilla, y Llorente de Santantón, que en los documentos se autotitula «Tesorero de S. M», hacía lucrativos negocios en el comercio de Indias a través (y con el refrendo) de la Institución. Por último, Rodrigo Zamorano, una figura ignorada en los estudios biográficos cervantinos, era, ¡nada más y nada menos!, que catedrático de Cosmología y Navegación de la Universidad de Mareantes adscrita a la Casa de la Contratación (Maganto Pavón: 2021: 471, 480).

Mucho se ha especulado con el destino final que diera Cervantes a aquella enorme suma, la cual se había comprometido a devolver en seis meses en la misma ciudad de Sevilla, «obligándose con su persona y bienes». Las teorías de los biógrafos son de lo más dispares y no vamos a exponerlas aquí por su gran extensión. Lo único que se sabe con certeza, es que la gran suma la recibió Cervantes en Madrid retirándolo en tres partes; la última, de 163.200 mrs, el 30 de diciembre de 1585, fecha en la que otorgó carta de pago (Astrana Marín: 1948-1958: III: 495, nota 4).

Así que, en vista de tan diferentes opiniones de los biógrafos, recapacitemos: ¿Qué interés podía mover a Cervantes a solicitar con tanta urgencia en Sevilla semejante capital que rebasaba

incluso la cantidad que había costado su rescate, arriesgando además su futuro? ¿Por qué recurrió para lograrlo a prestamistas y personas que estaban relacionadas profesionalmente con la Casa de la Contratación? ¿Estaba ese dinero destinado a la compra de algún oficio en Cartagena de Indias? ¿Adelantó Cervantes la ceremonia de Velaciones con su esposa a propósito, para invitar a Pedro de Lodeña, alterando la secuencia que se seguía habitualmente en los compromisos matrimoniales durante el siglo XVI? y, finalmente, lo más significativo ¿Por qué no sabemos nada de Cervantes, ni se ha descubierto ningún documento de él, desde el 16 de enero de 1586 hasta el 9 de agosto de ese año cuando, por fin, tiene lugar el recibo y pago de la dote por su suegra en Esquivias? Son varias preguntas cuyas respuestas pueden estar relacionadas.

Deduzco, que antes y después de la ceremonia de velaciones el escritor estuvo intentado, por todos los medios posibles y durante varias semanas, conseguir algún cargo u oficio *vendible* para formar parte de la comitiva de Pedro de Ludeña que iba a partir para América tres meses después. Primero en Madrid, por intermedio de sus amistades y valedores en el Consejo de Indias. Quizás mediante Antonio de Eraso, quién, como antes dije, pudo ser el que le informara del nombramiento de Pedro de Lodeña y los oficios anexos que quedaban cesantes, y al que Cervantes rogaría su favor e intercesión hasta el fallecimiento del secretario ocurrido, desgraciadamente para el escritor, a principios de febrero de 1586. Más tarde en Sevilla, a través de sus conocidos en la ciudad de la Giralda y en la Casa de la Contratación. Y digo *deduzco*, porque es posible que Cervantes, a diferencia del Gobernador, viajara a la ciudad hispalense después de la ceremonia, mientras *que Pedro de Lodeña, después de su asistencia como padrino, sabemos documentalmente que continuó en la Villa y Corte por lo menos hasta finales de febrero de 1586*<sup>30</sup>.

Para pasar a América se necesitaba la licencia real. Un documento legal (casi siempre una cédula) que se concedía al viajero, previo un estudio de sus orígenes, limpieza de sangre, antecedentes, descripción física y situación social. Sin embargo, no todas las personas que pasaron a Indias de forma legal necesitaban licencia. Este es el caso de los *provistos* (personas a las que se les había

---

<sup>30</sup> Datos documentales propios no publicados.



concedido un cargo en la Administración de aquellas tierras), o los militares cuando iban como tales. Esa era la situación de Pedro de Lodeña y de casi todos los miembros de su comitiva. Los *Libros de Provistos de Tierra Firme* de la Casa de la Contratación<sup>31</sup>, que aún se conservan, eran unos códigos de registro que tenía dicha Casa para controlar las personas que viajaban a América con un cargo cuyo nombramiento llevaba implícita la licencia para pasar a ejercerlo.

¿Buscó Cervantes en Sevilla el modo de conseguir esa licencia de paso a Indias tratando de agregarse al séquito militar o civil del nuevo Gobernador? O, tras la imposibilidad de lograrlo por esa vía, ¿Intentó comprar algún oficio *vendible* en Cartagena de Indias, a través de personas relacionadas con la Casa de la Contratación? ¿Era el préstamo de los 204.000 mrs de Gómez de Carrión la suma que necesitaba para obtenerlo? No puedo asegurarlo, pero todas estas preguntas, cabe hacérselas.

Desde luego por lo que hemos constatado en la primera parte de nuestro trabajo, cualquiera de las tres posibilidades podía ser factible. En el Archivo de Indias hay constancia documentada de que, en las comitivas de los Virreyes, Gobernadores, y otros altos cargos de la Administración en América, el número de acompañantes solía ser muy elevado. En el séquito de Pedro de Ludeña para su segundo viaje a Charcas (Bolivia), por ejemplo, aparte de los militares bajo su mando (con licencias independientes), le acompañaban sus cuatro hijos y más de veinte personas de servicio, o de su casa, que van incluidos en la licencia<sup>32</sup>.

Por otra parte, en el mismo archivo he logrado constatar que algunos *oficios secundarios* (o dependientes de un superior), se disputaban o ‘arreglaban’ poco antes de embarcar hacia América. Incluso he localizado uno para viajar al Nuevo Reino de Granada en el que hubo una conciliación en 1579<sup>33</sup>:

---

<sup>31</sup> AGI: Contratación, 5792, L.1 y L.2.

<sup>32</sup> AGI: Licencia de pasajero a Charcas de Don Pedro de Ludeña, corregidor de Potosí, con sus hijos, Diego, Constanza, Juan y Francisco, seis criados, dos pajes, diez mujeres de servicio, dos de los criados casados llevan a sus mujeres y hijos. Contratación: 5267, N.1, R.33, (21-II-1601).

<sup>33</sup> AGI: Indiferente, 2091, N.32 (1579). Expediente de concesión de licencia para pasar al Nuevo Reino de Granada a favor de Tristán de Orive de Salazar, oficial de la Contaduría del Nuevo Reino de Granada (10-VII-1579).

[...] El dicho Jerónimo de Tuesta dijo a Tristán de Orive que si saliese con el dicho negocio de la contaduría *le llevaría por su oficial al nuevo Reino de Granada*, y lo dijo delante de testigos. Y el dicho Tristán de Orive de Salazar, se lo dijo para que pudiese cumplir con la palabra que le había hecho, dada, de tenerle por su oficial y por el juramento que hizo [...]

El tal Jerónimo de Tuesta, natural de Moguer, antiguo escribano de la Casa de la Contratación y ahora contador real del Nuevo Reino de Granada, era el antecesor de Juan Beltrán de Lasarte (aquel que ocuparía una de las plazas que solicitó Cervantes en 1590), y que falleció un año antes. Jerónimo de Tuesta, como cualquier contador, podía nombrar oficiales o lugartenientes para que le ayudaran en su labor.

Desafortunadamente para Cervantes, el 1 de abril de 1586, Pedro de Lodeña, tomaba posesión de la plaza de Gobernador en Sevilla<sup>34</sup>:

Fol. 135r. El licenciado Fernando de Vega de Fonseca. Registrada Pedro de Ledesma, canciller. Don Juan de Sardaneta. *Asentose esta provisión real de S.M. en los libros de la Contratación desta Casa de la Contratación de las Indias a 1º de abril de mil y quinientos ochenta y seis años*

y días después partía en la flota hacia América sin que el escritor hubiera conseguido sus propósitos. Lamentablemente para él no solo sus expectativas de *embarcarse* para viajar a Cartagena quedaron frustradas, sino que un año después, en un juego de palabras burlesco, el cargo que le ofrecieron, quizás como compensación (y posiblemente comprándolo), resultó un *embarque* en toda regla que le costaría más de un serio disgusto y muchos sinsabores. Como antes dije, después de la ceremonia de velaciones no se vuelve a saber nada de Cervantes hasta el 9 de agosto de 1586 fecha en la que reaparece en Esquivias. Ni un solo documento de él ha sido localizado en los archivos de Madrid ni en los de Toledo durante

---

<sup>34</sup> AGI: Contratación, 5792, L.2, fol. 133v-135r. (30-VIII-1585). Nombramiento de Pedro de Ludeña como Gobernador y Capitán General de Cartagena de Indias.

esos meses. Mi opinión es que el escritor permaneció en Sevilla hasta bastante después de la partida de la flota en abril de 1586. En los archivos de la ciudad hispalense, fundamentalmente en los de Indias o en el Histórico Provincial, es donde habrá que indagar para localizar ese (o esos) documentos perdidos que confirmen mis conjeturas.

Como colofón, hace unos años el biógrafo cervantino Alfredo Alvar Ezquerro (2018: 63) ponía en duda que el tal Pedro de Lodeña fuese el recién nombrado Capitán General y Gobernador de Cartagena de Indias, afirmando que, quizás, se tratara de un homónimo que nada tenía que ver con el que decimos. En su trabajo también cuestiona la identificación que hacemos de la personalidad de los restantes participantes indios que actúan como testigos en la ceremonia de velaciones, afirmando que quizás se trate de una «feliz coincidencia» de homónimos<sup>35</sup>. Como prueba se preguntaba (Alvar Ezquerro: 2018: 72), que como era posible que, si el nombramiento de Gobernador de Cartagena era por seis años y lo comenzó a ejercer desde el 30 de agosto de 1585, hubiera podido asistir como padrino en esa ceremonia. Asaltándole una «grave duda», que me parece totalmente fuera de lugar, planteaba si Pedro de Lodeña había ido y regresado de América solo para asistir a la ceremonia.

Sin querer entrar en polémicas absurdas, solo comentaré que, en general, aunque los nombramientos de los cargos u oficios en Indias lleven una fecha, la toma de posesión nunca suele ser la misma. Según figura en los *Libros de Provisos de Tierra Firme* del Archivo General de Indias, el nombramiento de Pedro de Lodeña es de 30 de agosto de 1585 en Monzón, pero la toma de posesión tuvo lugar en Sevilla o en Sanlúcar de Barrameda, el 1 de abril de 1586, puertos desde donde partió la Armada de la Flota de Indias en la que viajaba el nuevo Gobernador. Así que, en vista de las fechas del nombramiento y la toma de posesión, pasaron ¡siete meses! hasta que *nuestro* Pedro de Lodeña inició su singladura

---

<sup>35</sup> En la actualidad estamos finalizando una completísima biografía de Pedro de Lodeña con nuevos documentos que confirmarían que nuestra identificación de los personajes que participan en la ceremonia, salvo la de Juan Delgado, fue correcta.

marítima. *Los documentos no mienten y, evidentemente, no puede haber ninguna duda de que el Gobernador estaba en Madrid en enero de 1586 y pudo asistir como padrino a la ceremonia de velaciones de Cervantes.*

## BIBLIOGRAFÍA

ALVAR EZQUERRA, Alfredo. (2018) «Cervantes desde sus documentos para el estudio de intercambios tangibles e intangibles». *Congreso Nacional Cervantino “Querote 2018”*, Coordinadores, V.R. López Ruiz y D. Nevado Peña. Ciudad Real. Ediciones de la Universidad Castilla-La Mancha. 63-73.

ASTRANA MARÍN, Luis. (1948-1958) *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*. Madrid. Editorial Reus. 7 tomos.

BRIOSO SANTOS, Héctor. (2006) *Cervantes y América*. Madrid. Marcial Pons.

CANAVAGGIO, Jean. (2015) *Cervantes*. Barcelona. Espasa-Calpe.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel. (1615) *Segunda parte del ingenioso caballero don Quijote de la Mancha*. Madrid. Juan de la Cuesta.

CHEESMAN JIMÉNEZ, Javier. (1951) «La información de Cervantes sobre los poetas del Perú». *BIRA*. 1.325-326.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, Justo. *Organización política y social de las colonias Hispanoamericanas. Historia e Instituciones*. Accesible en <http://hispanoteca.eu/Hispanoam%C3%A9rica/Organizaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20y%20social%20de%20la%20colonia.htm> (Consultado el 20/09/2023)

GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis. (2010) *La Epístola a Mateo Vázquez: historia de una polémica literaria en torno a Cervantes*. Alcalá de Henares. Centro Estudios Cervantinos.

JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio. (2007) «Militares y oficiales de la administración militar: estrategia de ascenso social e integración de las élites del reino de Granada durante el siglo XVI». *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Eds. I. Gómez González y M.L. López-Guadalupe Muñoz. Granada. 193-222.

JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio. (2012) «Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: Un estado de la cuestión». *Cuadernos Historia Moderna*. 37. 259-272.

LUCÍA MEGÍAS, José Manuel. (2016a) *La madurez de Miguel de Cervantes. Una vida en la Corte (1580-1604)* Madrid. Edaf. vol. II.

LUCÍA MEGÍAS, José Manuel. (2016b) «Gonzalo Meléndez de Valdés. Gobernador de Soconusco: el otro “Miguel de Cervantes” en América, o de cómo es posible escribir una nueva biografía cervantina», *BBMP*. XCII. 205-223.

MAGANTO PAVÓN, Emilio. (1992) «La ceremonia de velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar (Iglesia de San Martín de Madrid, 16-I-1586) Comentarios sobre una desconocida partida parroquial en el contexto histórico y biográfico cervantinos». *Actas del III encuentro de historiadores del Valle del Henares*, Guadalajara. 351-367.

MAGANTO PAVÓN, Emilio. (2013) *Isabel de Saavedra. Los enigmas en la vida de la hija de Cervantes*. Madrid. Ed. Complutense.

MAGANTO PAVÓN, Emilio. (2016a) «El acta parroquial de la ceremonia de velaciones de Miguel de Cervantes y Catalina de Salazar, contrayentes y participantes dentro de su contexto histórico (Nuevo estudio retrospectivo y reevaluación de este importante documento cervantino)». *eHumanista*. 34. 325-358.

MAGANTO PAVÓN, Emilio. (2016b) «Los Lodeña y los Cervantes: dos familias unidas por un vínculo de amistad permanente (Nuevos documentos que completan los datos biográficos de la familia Lodeña desentrañando una confusión histórica)». *Miguel de Cervantes (1547-1616) IV Centenario*. Ed. V. Sánchez Moltó. Alcalá de Henares. Institución de Estudios Complutenses. 53-81.

MAGANTO PAVÓN, Emilio. (2021): *El poeta Pedro Laínez (1538-1584) Actualización de su vida y obra en el contexto histórico y literario de Miguel de Cervantes*. Alcalá de Henares. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares.

MARAÑÓN, Gregorio. (1963) *Antonio Pérez: el hombre, el drama, la época*. Madrid. Espasa Calpe.

PÉREZ PASTOR, Cristóbal. (1902) *Documentos Cervantinos hasta ahora inéditos*. Madrid. Est. Tip. Fortanet.

REY HAZAS, Antonio. (2013) *América en Cervantes*. Ed. José J. Labrador Herraiz. México. Frente de Afirmación Hispanista, A.C.

SLIWA, Krzysztof. (2013) «Miguel de Cervantes quiso emigrar dos veces a América Latina». *eHumanista*. 25. 256-275.

SLIWA, Krzysztof. (2020) «Miguel de Cervantes Saavedra, autor de *El Quijote*, quiso llegar a ser contador en el Nuevo Reino de Granda de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá». *Todo Literatura*. Disponible en: <https://www.todoliteratura.es>. (Consultado el viernes 24 de enero de 2020)

THOMPSON, I.A.A. y Jordi Beltrán Ferrer. (1981) *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Barcelona. Crítica.

TOMÁS Y VALIENTE., Francisco. (1972) *La venta de oficios en Indias (1492-1606)* Madrid, Inst. Nacional. Administración Pública.

TORIBIO MEDINA, José. (1997-2022) «Cervantes americanista». *El 'Quijote' en Chile*. Centro Virtual Cervantes. <https://cvc.cervantes.es>

TORRES LANZAS, Pedro. (1905) «Información de Miguel de Cervantes Saavedra de lo que ha servido a S.M., y de lo que ha hecho estando captivo en Argel, solicitando la merced de un oficio en Indias (21-V-1590)». *Rev. Arch. Bibli. y Museos*. V, 3ª serie. 345-397.